



Real Decreto-ley de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte

El Gobierno aprueba la gratuidad de los Cercanías para usuarios recurrentes entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre

- El Consejo de Ministros da luz verde al Real Decreto Ley que articula medidas de apoyo al transporte ferroviario para viajeros recurrentes, cumpliendo uno de los compromisos del presidente del Gobierno anunciados en el Debate del Estado de la Nación.
- Se crearán bonos multiviajes especiales para los servicios de Cercanías, Rodalies y Media Distancia Convencional, que serán gratuitos para los usuarios que realicen 16 viajes en cuatro meses, que se añaden al descuento del 50% en los abonos Avant.
- Se crean nuevos bonos con descuentos del 50% para usuarios recurrentes de rutas comerciales de alta velocidad en 13 trayectos de hasta 100 minutos de duración.
- Mitma destinará más de 200 millones de euros para financiar los descuentos en los servicios ferroviarios

Madrid, 1 de agosto de 2022 (Mitma)

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el Real Decreto-ley de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte que, entre otras cosas, articula la gratuidad de los servicios de Cercanías, Rodalies y Media Distancia convencional para usuarios recurrentes entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre, cumpliendo uno de los compromisos del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, anunciados en el Debate del Estado de la Nación. El objetivo es fomentar el transporte público y reducir el uso del vehículo privado que contribuirá a disminuir nuestra dependencia energética y nuestra huella de carbono.

El nuevo texto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), se aprueba en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.



El Real Decreto-ley recoge la creación de un título multiviaje específico para cada núcleo de Cercanías o Rodalies válido para viajes ilimitados entre cualquier origen y destino entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022. El título será gratuito para todos los usuarios que realicen 16 o más viajes en los cuatro meses de vigencia del bono. Los clientes deberán abonar una fianza de 10 euros para adquirir el nuevo abono recurrente de Cercanías o Rodalies, que se devolverá al finalizar el periodo de vigencia una vez se verifique la recurrencia por los medios de control previstos.

También se creará un título multiviaje especial con viajes ilimitados para los servicios de Media Distancia convencional con una validez de cuatro meses. Se venderá un abono por cada una de las rutas (origen-destino) y serán gratuitos para los usuarios que realicen 16 o más trayectos durante el periodo de vigencia. En este caso, habrá que abonar una fianza de 20 euros que se devolverá tras el 31 de diciembre también tras verificar la recurrencia por los medios de control previstos.

Por ejemplo, un viajero que use el abono mensual para la ruta de media distancia convencional Badajoz-Mérida, que cuesta 153,2 euros al mes, se ahorrará 612,8 euros durante los cuatro meses de vigencia de la medida. Si el viajero usa actualmente el bono diez (31,8 euros por abono), el ahorro de cuatro meses en el Badajoz-Mérida es de 127,4 euros y podrá realizar trayectos ilimitados.

Otros ejemplos de trayectos de media distancia también recogen ahorros relevantes para los cuatro meses, como en el Sevilla-Cádiz, que alcanza los 1.300 euros de ahorro para el caso de un usuario de bono mensual, o los 700 euros de un usuario de bono mensual en el A Coruña-Santiago.

Detalles y billetes integrados

Renfe suspenderá la venta de todos los títulos multiviaje y abonos habituales durante los cuatro meses. Solo estarán disponibles para la venta los billetes de un solo viaje o de ida y vuelta con las tarifas habituales. Los nuevos abonos recurrentes se podrán adquirir a partir del 24 de agosto.

El Real Decreto-ley también recoge la posibilidad de que Mitma asuma el pago de la cantidad que los consorcios de transporte u otras entidades públicas que gestionen el transporte metropolitano abonan a Renfe por los viajes en Cercanías y Rodalies, siempre que los consorcios reduzcan el



precio de los títulos multimodales en los que participen servicios de Cercanías y Rodalies de Renfe durante el mismo periodo.

Descuentos Avant del 50%

Los servicios Avant OSP (obligación de servicio público) ofrecerán un descuento del 50% para los usuarios recurrentes. Así, se aplicará una rebaja del 50% a todos los títulos multiviaje Avant (Abono Tarjeta Plus, Tarjeta Plus 10 o Tarjeta Plus 10-45), que se vendan entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022, con condiciones de uso específicas adaptadas al período de bonificación establecido. Los abonos vendidos con anterioridad cuyos viajes se utilicen durante el periodo de vigencia de los descuentos, podrán solicitar la devolución del 50% de cada viaje realizado en ese periodo a través de los canales de postventa. Los descuentos de familia numerosa y otros organismos se aplicarán tras la rebaja del 50%.

Tomando como ejemplo una Tarjeta plus 50, que incluye 50 viajes que cubrirían las idas y vueltas en los días laborables de un mes típico, en los 4 meses de aplicación de la medida un usuario que viva en Valladolid y trabaje en Madrid que utilice actualmente un bono de estas características al mes, se verá beneficiado en más de 1.100 euros, al estar bonificado el 50% del coste mensual del abono que alcanza los 570 euros.

Tomando como ejemplo un trayecto Madrid Toledo, el ahorro en los 4 meses alcanzaría los 500 euros, gracias al 50% de bonificación sobre el bono mensual que actualmente alcanza los 250 euros.

El Ministerio destinará más de 200 millones de euros para compensar por los descuentos aplicados.

Rebajas del 50% en trayectos no OSP

También se crean descuentos del 50% para usuarios recurrentes en determinados servicios de alta velocidad no declarados obligación de servicio público, en los que el tiempo de viaje sea menor a 100 minutos y en los que no existan acuerdos marco de reserva de capacidad en vigor. Es decir, aquellos corredores en los que está previsto que entren nuevas empresas a operar en el corto plazo o en los que ya están operando más de una compañía ferroviaria.



Nota de prensa

Así, la medida afecta principalmente a rutas internas de Castilla y León, a las conexiones con Madrid desde Palencia, Zamora y Burgos, al León-Valladolid, al Ourense-Zamora y al Huesca-Zaragoza.

Para aplicar los descuentos del 50% se crea un nuevo Abono Ave Recurrente con condiciones equivalentes a los de los bonos Avant Tarjeta Plus 10 ya existentes. Así, estos bonos serán válidos para 10 viajes, en ambos sentidos, entre el origen y destino solicitado por el cliente y utilizables hasta el 31 de enero de 2023. El descuento se aplicará sobre el precio establecido utilizando como base la tarifa de la Tarjeta Plus 10 Normal Avant para el origen/destino seleccionado y categoría estándar.

Las rutas en las que se aplican los descuentos:

Madrid<=>Palencia
Madrid<=>Zamora
León<=>Valladolid
Burgos<=>Madrid
León<=>Palencia
Burgos<=>Valladolid
Ourense<=>Zamora
Palencia<=>Valladolid
Huesca<=>Zaragoza
León<=>Segovia
Segovia<=>Zamora
Palencia<=>Segovia
Medina del Campo<=>Zamora



Abonos de transporte público local y autonómico

Además de las medidas específicas asociadas a los servicios ferroviarios competencia de la Administración General del Estado, hay que destacar las medidas adelantadas en otras normativas para fomentar el uso del transporte público colectivo y su uso por parte de viajeros recurrentes, para aquellos servicios urbanos e interurbanos competencia de las entidades locales y las Comunidades Autónomas.

El pasado 15 de julio el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana publicó en la sede electrónica la orden ministerial que recoge el detalle de la financiación para reducir un 30% el precio del transporte público colectivo de competencia autonómica o local.

En este mismo contexto, las concesiones de las líneas de autobús estatales deben aplicar descuentos del 50% en los títulos multiviajes de más de dos trayectos entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre. Para ello se habilita una compensación de 5,5 millones de euros.

En suma, un nuevo esfuerzo del gobierno para garantizar la movilidad cotidiana de nuestros ciudadanos en una situación extraordinaria derivada de la invasión rusa a Ucrania y sus consecuencias en el coste de vida de las personas.